INFORME N° 105/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR ID N° 338632.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas, según los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso, en observancia a los preceptos establecidos en la normativa vigente para el efecto; a fin de seleccionar las ofertas que cumplan con los requisitos legales y técnicos requeridos, y resulten las más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y así recomendar la adjudicación.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 338.632.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por el Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 1095 de fecha 21 de noviembre de 2017.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
  Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero;
- En representación de las Tesorerías afectadas:
  Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, Tesorero del Prog. 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional.
  Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Davalos, Tesorero del Prog. 2.1.6 "Formación y Capacitación";
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;
- En representación del Departamento Jurídico
  Funcionario Alfredo Arrua.

3.- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 338632, siendo las 8:44 del día 7/12/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 11 de diciembre del corriente siendo las 07:40 horas, según consta en Acta N° 115/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	DATALAB S.A	80030218-4	146.999.996

INFORME N° 105/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR ID N° 338632.

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La convocante deja constancia que la empresa SANRI S.A., que hubiera participado en la Etapa Competitiva de la subasta para la presente licitación, según consta en Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 338632, no presentó oferta.

El Comité recomienda aplicar lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/14 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°S. 12.453/2008 Y 5517/2010, que en su *Art. 37. expone-* ***Omisión de presentación de ofertas físicas.*** *Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones.*

Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el artículo anterior, incurriere en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. *Falta de presentación de oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante, o...*

Será pasible de las sanciones enmarcadas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Artículo 74 de la misma.

Además, en el primero de los supuestos:

1. Se tendrá por desistida su oferta y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutable.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	13	Dell EMC	EE.UU	11.307.692	146.999.996
2	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
								Precio Total	**146.999.996**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la firma no arroja correcciones aritméticas.

6.-. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y, siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 *"Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"* y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el efecto se expone el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	**DATA LAB S.A.**	Cumple	20.000.000 Cumple	07/12/2017 al 16/04/2018 Cumple	Cumple	Cumple	1481468

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro

INFORME N° 105/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR ID N° 338632.

anterior, el Comité Evaluador concluye que la firma DATA LAB S.A., CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

7.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

En cumplimiento a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación, se procede a verificar la oferta de la empresa participante del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, con respecto a las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de manera a verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente licitación, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**DATA LAB S.A.**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. Patente Municipal vigente	Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización vigente del Fabricante y/o Representante local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez presentar una autorización vigente y por escrito por el Representante local.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	***No Aplica***
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, vigente	Cumple
Balance de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple
Copia de contratos y/o facturas de Adquisición Notebook y Servidor en Instituciones Públicas y/o Privadas, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del	Cumple

INFORME N° 105/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR ID N° 338632.

monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2014, 2015 y 2016, se podrá presentar la cantidad de contratos necesarios para acreditar el porcentaje requerido	
Declaración Jurada de conocer los documentos para la firma del contrato, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo N° II y que en caso de ser adjudicado lo presentará a la Convocante.	Cumple

Según se puede observar, la firma DATA LAB S.A., presenta la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8.-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	DATA LAB S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma individualizada en el cuadro precedente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa DATA LAB S.A., constatándose que el precio del mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

10.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el criterio de margen de preferencia, por no darse el caso.

INFORME N° 105/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR ID N° 338632.

11.- APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el criterio de desempate, por no darse el caso.

12.- ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la calificada, constatándose el siguiente análisis:

INDICES FINANCIEROS	DATA LAB S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**2,43**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,40**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,91**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación.

13.- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma DATA LAB S.A., según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.
Experiencia.	
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Adquisición de Notebook y Servidor). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	Cumple
Capacidad Técnica.	
El oferente deberá presentar una autorización vigente del Fabricante y/o Representante local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez presentar una autorización vigente y por escrito por el Representante local.	Cumple
Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma DATA LAB S.A., CUMPLE con los criterios de evaluación.

14. - DECLARACIÓN DESIERTA.

Este Comité de Evaluación recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en el ítem 2 Servidor.

15.-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe

INFORME N° 105/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR ID N° 338632.

y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma DATA LAB S.A. por el monto total de G. 146.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), correspondiente al ítem 1 Notebook, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	13	Dell EMC	EE.UU	11.307.692	146.999.996
								Precio Total	**146.999.996**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 146.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 horas del día 11 de diciembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

LORENZO RAMON SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.1.5

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

JAIME ALFIRO DAVALOS
Crio. Ppal. MCP.
Tesorero Programa 2.1.6